



TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	COL 84851/71268
TÍTULO DEL PROYECTO	<i>“Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”</i>
AGENCIA:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
TITULO DE LA CONSULTORÍA:	Análisis de la información tendiente a determinar el grado de afectación de los recursos naturales por presencia de PCB en un predio ubicado en La Vuelta – Chocó, y determinar las alternativas de intervención
TIPO DE CONSULTOR	Persona Natural
DURACIÓN DEL SERVICIO	Tres (3) meses

1. JUSTIFICACION

Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo del 2001 y lo ratificó mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

A partir de la firma del Convenio de Estocolmo, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de otros Ministerios y del sector privado, ha avanzado en el logro de los objetivos de identificación, prevención, reducción y eliminación de estas sustancias y sus residuos. Es así como, desde el año 2003 se han desarrollado una serie de actividades que han permitido conocer y analizar la situación nacional de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) en una primera fase.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Convenio, el país tiene la obligación de elaborar un plan para el cumplimiento de las obligaciones del Convenio; es así como, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó durante el año 2007 la formulación del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo (PNA), y desde finales del año 2008 y parte del 2009 se llevó a cabo un proceso de divulgación y concertación del PNA con los sectores relacionados, con el fin de facilitar su implementación.

Con el fin de atender de manera adecuada la problemática identificada en relación con las existencias de PCB en el país, se diseñó un Plan de Acción para identificar, gestionar y eliminar las existencias de PCB en Colombia, apuntando a reducir y gradualmente eliminar los efectos de su manejo inadecuado, de tal forma que se dé cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el Convenio de Estocolmo.

El Plan de Acción para PCB del PNA tiene un enfoque sectorial bajo el cual los sectores, eléctrico, de manufactura y de hidrocarburos, como principales poseedores de equipos, aceites y otros elementos potencialmente contaminados con PCB, deben formular estrategias sectoriales que se ajusten a las condiciones particulares de cada uno.

La “Eliminación” como una de las líneas estratégicas de ejecución del Plan de Acción de los PCB en el PNA establece la creación del mecanismo para hacer viable la oferta de servicios de gestión ambientalmente racional de equipos, aceites y materiales contaminados con PCB en el país, dando así observancia a la previsión estipulada en el Artículo 6 del Convenio de Estocolmo.

El 15 de diciembre de 2011 el MADS emitió la Resolución 222, que establece una serie de responsabilidades y obligaciones de obligatorio cumplimiento para los propietarios de PCB. Unas de estas obligaciones son la declaración anual de inventario de



equipos con PCB, el etiquetado de equipos contaminados y el establecimiento de un programa de eliminación gradual de los PCB.

Así mismo, y teniendo en cuenta las estrategias del PNA, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, suscribieron el Proyecto COL84851/71268 “Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB” en abril de 2013, el cual abordará las necesidades y desafíos con respecto a la gestión ambientalmente racional de los PCB, la creación de capacidades y el fortalecimiento institucional, así como el desarrollo de alternativas técnicas para su tratamiento y eliminación en el país enfocadas a la solución de esta prioridad. El Proyecto tiene un enfoque estratégico con el objetivo global de eliminar el uso de PCB para el 2025 y de destrucción de los PCB en el país en el año 2027.

El objetivo del Proyecto es la protección a la salud humana y el medio ambiente debido a los problemas generados por el mal manejo y la gestión inadecuada de los PCB en Colombia. El proyecto cumplirá este objetivo mediante la implementación de un marco regulador y administrativo que promueva el manejo ambientalmente adecuado de los PCB entre las partes interesadas especialmente de los sectores de generación y distribución eléctrica.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1196 de 2008 por medio de la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), es preciso dictar medidas para minimizar los riesgos derivados del uso, almacenamiento, manipulación, transporte, tratamiento y eliminación de equipos, aceites, desechos y suelos contaminados con PCB.

En este sentido, se ha establecido la necesidad de realizar la identificación de sitios con sospecha de contaminación de suelos generados como consecuencia del inadecuado almacenamiento, fugas o derrames de aceite dieléctrico contaminado con Bifenilos Policlorados que pudiesen afectar el recurso suelo y agua subterránea alterando negativamente su calidad y por ende requiriendo actividades de intervención en aras de corregir o mitigar el impacto.

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas -IPSE solicitó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS colaboración para atender un derrame de aceite dieléctrico en un predio propiedad de IPSE con coordenadas latitud 5.46048 longitud -76.5453, corregimiento denominado “La vuelta” localizado a veinte minutos vía fluvial del pueblo Lloro el cual se ubica a una hora aproximadamente vía terrestre de Quibdó la capital del Departamento del Choco, el lugar se usa para el almacenamiento de aceite dieléctrico usado de transformadores, para el caso específico el contenido de caneca que aproximadamente mide de alto 1.8 m por 0.80 m de ancho se derramó al suelo por una fuga constante durante 4 meses, el predio cuenta con placa de concreto.

Considerando lo anterior, el MADS solicitó a IPSE le fueran remitidos los análisis de laboratorio que habían sido realizados al aceite dieléctrico derramado para cuantitativamente determinar si el mismo se consideraba o no contaminado con PCB de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0222 de 2011, las pruebas analíticas fueron desarrolladas por LITO LABORATORIO S.A. en el año 2015, el resultado dio una concentración de PCB totales de 160 mg/kg (Estándares: mezclas trazables de Arocloros 1016, 1221, 1232, 1242, 1248, 1254 y 1260, marca Perkin Elmer®, con Método de análisis: cromatografía de gases con detector de microcaptura de electrones, CG/m-ECD).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Proyecto ha previsto apoyar el desarrollo de un diagnóstico del sitio y establecer si existe la necesidad de desarrollar acciones en el área de influencia en aras de identificar y mitigar los posibles impactos a los recursos naturales, ecosistemas o salud pública de manera que fortalezcan la capacidad nacional en el manejo de suelos contaminados, que promueva la reducción en la cantidad de residuos peligrosos que deben exportarse y que permitan establecer los requerimientos ambientales para el control y monitoreo por parte de las Autoridades Ambientales.

En atención a lo expuesto, el Proyecto COL84851/71268 estableció la necesidad de realizar un diagnóstico del predio en aras de identificar si las matrices ambientales se vieron afectadas por el derrame del aceite dieléctrico afectado, para lo cual se requiere el desarrollo de:

- Verificación de las actividades de muestreo y cadenas de custodia.
- Comprobación de los métodos analíticos y resultados de las sustancias de interés.
- Diagnóstico del predio e identificación de las matrices impactadas.
- Análisis de riesgo del sitio.
- Determinación de necesidades de intervención y alternativas.

Así pues, se requiere un apoyo técnico especializado para realizar el diagnóstico y determinar el grado de afectación del predio, que ayude a documentar adecuadamente los avances, deficiencias y opciones de mejora para el proceso demostrativo y que apoye en la generación lineamientos técnicos, incluyendo aspectos a considerar en la normativa, guías y/o metodologías sobre gestión integral de PCB en Colombia.

Para lo anterior, se prevé contratar un consultor que apoyará técnicamente al Ministerio de Ambiente en la verificación de las actividades de muestreo y cadenas de custodia, comprobación de los métodos analíticos y resultados de las sustancias de interés, en el diagnóstico del predio e identificación de las matrices impactadas, en el análisis de riesgo del sitio y en la determinación de necesidades de intervención y alternativas.

2. OBJETO

Apoyar la verificación de las actividades de monitoreo en un predio afectado por un derrame de aceite dieléctrico contaminado con PCB propiedad de la empresa IPSE y el análisis de la información tendiente a determinar el grado de afectación de los recursos naturales y las alternativas de intervención.

2.1 Objetivos específicos.

1. Apoyar técnicamente al Proyecto PNUD COL 84851-71268, a partir de su experiencia, en la planeación y verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para el muestreo y análisis de laboratorio de unas muestras de suelos en un predio afectado por un derrame de aceite dieléctrico contaminado.
2. Revisar los informes presentados por el/los contratistas/s ejecutor/es del contrato establecido para el desarrollo de una investigación de suelos contaminados que suministre información analítica de concentraciones de PCB en las matrices impactadas por un derrame de aceite dieléctrico en un predio localizado en el corregimiento la Vuelta departamento del Chocó.
3. Apoyar técnicamente al Proyecto PNUD COL 84851-71268, a partir de su experiencia, en el análisis de los resultados y en la elaboración de un diagnóstico del predio tendiente a la identificación de las matrices impactadas, el establecimiento del nivel de riesgo y la determinación de necesidades de intervención y alternativas.

3. DESCRIPCIÓN DEL SITIO A INTERVENIR:

La investigación se realizará en el predio PCH La Vuelta –Chocó, propiedad del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE; con coordenadas: latitud 5.46048 longitud -76.5453, corregimiento denominado “La vuelta” localizado a veinte minutos vía fluvial del municipio Lloró - Chocó el cual se ubica a una hora aproximadamente vía terrestre de Quibdó la capital del Departamento del Chocó.

El lugar se usa para el almacenamiento de aceite dieléctrico usado de transformadores, para el caso específico del predio objeto de investigación, el contenido de una caneca que aproximadamente mide de alto 1.8 m por 0.80 m de ancho se derramó al suelo por una fuga constante durante 4 meses, el sitio donde se presentó el derrame en el predio cuenta con placa de concreto.

El aceite involucrado en el derrame, presentaba una concentración de PCB totales de 160 mg/kg (Estándares: mezclas trazables de Arocloros 1016, 1221, 1232, 1242, 1248, 1254 y 1260, marca Perkin Elmer®, con Método de análisis: cromatografía de gases con detector de microcaptura de electrones, CG/m-ECD).

4. CARACTERÍSTICAS DEL MUESTREO:

Considerando la inclinación de la placa de concreto, la ubicación de la caneca y las condiciones del predio se tomarán las siguientes cantidades de muestras:

Matriz	Cantidad
Agua	1
Suelo/Sedimentos	10

Las muestras serán distribuidas de la siguiente manera:

- Realizar como mínimo 4 muestreos de suelo superficial (50 cm), uno de los cuales será el blanco.
- Excavar una trinchera en el área de influencia del derrame en aras de describir el material, evidenciar posibles impactos como consecuencia del derrame e identificar la profundidad de la zona vadosa, se recolectarán como mínimo 3 muestras de suelo sub-superficial.
- Diagnosticar las características de la placa, espesor, aspecto, fracturamiento, dilatación, área impactada y se deberán recolectar como mínimo 3 muestras del suelo o de los sedimentos dispuestos sobre la placa.
- En caso de existir apozamiento de agua de escorrentía del lavado de la placa y el aceite derramado se deberá recolectar una muestra de agua.

Las excavaciones para la toma de muestras deben ser realizadas por medio de **herramientas manuales**. Todos los puntos de muestreo deberán estar debidamente georreferenciados y espacializados. Los muestreos deberán ser desarrollados por un laboratorio acreditado para el análisis de Bifenilos Policlorados -PCB en suelo y agua, y se deberá garantizar que las muestras cumplan con los tiempos de viaje requeridos para la matriz y el método analítico.

5. CARACTERÍSTICAS DEL ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS:

Las muestras recolectadas deberán ser analizadas para la determinación de la concentración de PCB totales en la matrices de suelo y agua a través del método analítico de cromatografía de gases con detector de captura de electrones (GC/ECD), que comprendan como mínimo 4 de los Arocloros requeridos (1016, 1221, 1232, 1242, 1248, 1254 y 1260.); En caso en que sea identificable el laboratorio deberá en los resultados de laboratorio identificar de acuerdo al perfil la mezcla o el rango de cloración de los PCB encontrados.

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar son las siguientes:



MINAMBIENTE



Programa
de las Naciones
Unidas



GEF



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Actividades	Sub-actividades
<p>A. Revisar los informes presentados por el/los contratistas/s ejecutor/es del contrato establecido para el desarrollo de una investigación de suelos contaminados que suministre información analítica de concentraciones de PCB en las matrices impactadas por un derrame de aceite dieléctrico en un predio localizado en el corregimiento la Vuelta departamento del Chocó</p>	<p>A1 – Revisar el plan de muestreo del predio denominado “La Vuelta” presentado por el contratista ejecutor en donde se identifiquen claramente los puntos de muestreo, la logística de transporte, los equipos manuales requeridos para la toma de muestra, el personal que participará en las actividades y el cronograma detallado de toma de muestras.</p> <p>A2 - Revisar el informe de actividades de campo elaborado por el contratista ejecutor documento y soporte el cumplimiento de dada una de las Sub-Actividades Relacionada con la toma de muestras y el diagnóstico del predio denominado “La Vuelta”.</p> <p>A3 - Revisar el informe final de actividades elaborado por el contratista ejecutor de la toma de muestras en donde se documentan las actividades en terreno, la descripción del sitio, las características del suelo, los resultados analíticos y se presenten los soportes y registros fotográficos que demuestren el cumplimiento de las actividades.</p>
<p>B. Adelantar el análisis de los resultados y la elaboración de un diagnóstico del predio tendiente a la identificación de las matrices impactadas, el establecimiento del nivel de riesgo y la determinación de necesidades de intervención y alternativas.</p>	<p>B1 - Realizar el análisis de los resultados de laboratorio y verificar las concentraciones en las matrices contra normativa internacional aplicable a suelos contaminados.</p> <p>B2 - Realizar un análisis de riesgo ambiental del predio en aras de determinar la necesidad de intervención del sitio para mitigar o corregir los impactos causados a los recursos por el derrame del aceite dieléctrico contaminado.</p> <p>B3 - Elaborar un informe diagnóstico del predio en donde se establezca el grado de afectación a los recursos y las acciones a futuro por parte del propietario.</p>

7. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Suministrar las copias de los informes o soportes, de las actividades objeto del contrato que solicite el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana (DAASU) a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente al supervisor los informes y productos establecidos en los presentes términos. Se entiende que no habrá incumplimiento de la presente obligación cuando para la entrega de un producto establecido se requiera de un insumo de orden técnico por parte del proyecto, el cual deberá ser suministrado al contratista con la debida antelación, aspectos que deberá quedar en un acta firmada entre el oferente y el supervisor.
- Asistir a las reuniones citadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo y Sostenible - MADS y que estén relacionadas con los productos que el contratista debe entregar.



- No usar para provecho propio o de terceros la información que obtenga durante la ejecución del contrato; ni divulgar por ningún medio que llegase a conocer con ocasión de la ejecución de la consultoría, que está enmarcada en la ejecución del Proyecto PNUD COL 84851-71268 así como la información relacionada con cualquiera de los participantes en el Proyecto.

8. LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

El contratista debe presentar los informes y/o productos en español, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del presente documento, en la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del MADS. Calle 37 No. 8 -40 Piso 3.

9. SUPERVISOR DE LA CONSULTORÍA

El contratista trabajará bajo la supervisión del Coordinador Nacional Proyectos COP, quién dará el visto bueno a todos los productos y tramitará el respectivo pago.

10. REQUISITOS MINIMOS

10.1. Obligatorios

- Profesional en Ingeniería Civil, Química, Ingeniería Química o Ingeniería Ambiental y/o Sanitaria.
- Título de posgrado en temas ambientales, los cuales no podrán ser sustituidos por años de experiencia.
- Experiencia profesional específica mínima de tres (3) años en investigación y/o remediación de suelos contaminados.

10.2. Deseables

- Experiencia en gestión y/o manejo sitios potencialmente contaminados con Bifenilos Policlorados – PCB.

11. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La modalidad de contratación se hará mediante una orden de prestación de servicios considerando las normas del PNUD y tendrá una duración de cuatro (4) meses. Se pagará contra entrega de cada uno de los productos establecidos en el presente numeral, previa certificación de satisfacción por parte del Supervisor, en un (1) pago según el tiempo establecido en la siguiente tabla:

No. Producto	Descripción del producto	Tiempo
Producto	Informe con los resultados del desarrollo de las sub-actividades: A1, A2, A3, B1, B2 y B3.	Máximo 3 mes después de firmada la orden de servicios

12. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.



- Certificar el cumplimiento de los requisitos obligatorios y deseables (cuando aplique), considerando el formato del Anexo 1.
- Oferta económica donde se indique el valor de cada uno de los productos considerando el formato del Anexo 2.

Los documentos requeridos y la propuesta económica, deberán ser enviados a José Alvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional Proyectos COP, al correo electrónico joarodriguez@minambiente.gov.co.

El plazo para la presentación de las propuestas en los términos aquí señalados será el siguiente:

Apertura de las postulaciones

Fecha: 13 de febrero de 2018
 Hora: 2:00 P.M.
 Lugar: Sitio Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cierre de las postulaciones

Fecha: 27 de febrero de 2018
 Hora: 5:00 P.M.

No se recibirán solicitudes entregadas en otro medio y fecha distintas a las establecidas en el presente documento.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.
- Calificación de los requisitos.
- Precio ofertado.
- Desempate

14. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

a) Experiencia del oferente (Máximo 70 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Título de posgrado en temas ambientales, los cuales no podrán ser sustituidos por años de experiencia.	Máximo 10 puntos: 5 puntos por especialización y 10 puntos por maestría o doctorado.
Experiencia profesional específica en investigación y/o remediación de suelos contaminados.	Máximo 50 puntos: 40 puntos por tres (3) años de experiencia y 5 puntos por cada año adicional.
Experiencia en gestión y/o manejo sitios potencialmente contaminados con Bifenilos Policlorados – PCB.	Máximo 10 puntos: 10 puntos si cuenta con experiencia mayor a un (1) año.



b) Valor de la oferta (máximo 30 puntos):

CRITERIO	PUNTAJE
Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica; las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio.

Se escogerá el proponente en orden descendente que obtenga la mayor calificación según el puntaje obtenido en la evaluación de la experiencia comprobada del oferente y precio ofertado. En caso que el oferente que ocupe el primer lugar no acepte o se compruebe con los documentos entregados que no cumple con los requisitos exigidos, se contratará el siguiente en la lista.

c) Desempate:

En caso de empate, se seleccionará el oferente que cuente con mayor puntaje en la evaluación de la “Experiencia del oferente”, de mantenerse el empate se seleccionará la oferta con el menor valor y de continuar se seleccionará de acuerdo al orden de entrega de las propuestas.

15. INFORMACION

El oferente seleccionado, debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicios. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- b. Fotocopia del registro único y tributario RUT
- c. Copia del último recibo de pago de aportes de salud.
- d. Certificación bancaria (número, sucursal, ahorros o corriente) para trámite de consignación del pago que se genere.
- e. Certificados que demuestren la experiencia presentada en el formato del Anexo I.

Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como los estudios y experiencia calificada. Si el oferente no cumple con los datos consignados en la información presentada y calificados previamente, se hará una reevaluación y se recalificará.

16. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a joarodriguez@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.

ANEXO 1
FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

REQUISITOS MINIMOS	Indicar por qué el oferente es idóneo para este trabajo
Título profesional	Indique el título profesional obtenido, la fecha de grado y la Institución que otorgó el título.
Título de posgrado en temas ambientales	Indique el título profesional obtenido, la fecha de grado y la Institución que otorgó el título.
Experiencia profesional específica en investigación y/o remediación de suelos contaminados.	[Relacionar detalladamente la experiencia profesional general que posea (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Experiencia en gestión y/o manejo sitios potencialmente contaminados con Bifenilos Policlorados – PCB.	[Relacionar detalladamente la experiencia profesional general que posea (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].

(Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaa)

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]



ANEXO 2
CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)

[Lugar, fecha]

Señores
Proyecto COL 84851/71268
 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Calle 37 No 8 - 40

Asunto: Proyecto PNUD COL 84851-71268, “Análisis de la información tendiente a determinar el grado de afectación de los recursos naturales por presencia de PCB en un predio ubicado en La Vuelta – Chocó, y determinar las alternativas de intervención.”

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Ofrezco proveer los servicios para “Apoyar la verificación de las actividades de monitoreo en un predio afectado por un derrame de aceite dieléctrico contaminado con PCB propiedad de la empresa IPSE y el análisis de la información tendiente a determinar el grado de afectación de los recursos naturales y las alternativas de intervención.” de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que el proyecto no está obligado a aceptar ninguna de las propuestas que reciba. Además dejo constancia que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y la orden de servicios que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en el plazo establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresada en pesos colombianos (COP) es el siguiente: **[expresar costos en letras y números]** discriminados así, según los productos requeridos:

Nombre del producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago	Valor en Pesos Colombianos
Producto	
IVA en caso que se requiera.	
COSTO TOTAL CONSULTORIA EN PESOS COLOMBIANOS	



NOTA 1: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]